



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente Nº CE181960190/13 instruido para la contratación de del "Suministro de gasóleo A, gasóleo B, gasóleo C y gasolina sin plomo de 95 octanos para Cetursa Sierra Nevada y sus empresas asociadas", en el que se propone su adjudicación a favor de la empresa REPSOL S.A, por el precio establecido en la oferta presentada referenciado al índice Platt's más las siguientes primas que incluyen Impuestos Especiales e Impuestos sobre ventas minoristas:

Gasóleo A	Gasóleo B	Gasóleo C	Gasolina 95 octanos
416,50 €/m ³	119,66 €/m ³	115,21 €/m ³	516,19 €/m ³

Visto que con fecha 28 de diciembre de 2013 se adjudicó provisionalmente el contrato a la empresa REPSOL S.A, habiendo aportando la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A me atribuyen.

HE RESUELTO

ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DEL "SUMINISTRO DE GASÓLEO A, GASÓLEO B, GASÓLEO C Y GASOLINA SIN PLOMO DE 95 OCTANOS PARA CETURSA SIERRA NEVADA Y SUS EMPRESAS ASOCIADAS" A LA EMPRESA REPSOL S.A, POR EL PRECIO ESTABLECIDO EN LA OFERTA PRESENTADA REFERENCIADO AL ÍNDICE PLATT'S, MÁS LAS SIGUIENTES PRIMAS QUE INCLUYEN IMPUESTOS ESPECIALES E IMPUESTOS SOBRE VENTAS MINORISTAS:

Gasóleo A	Gasóleo B	Gasóleo C	Gasolina 95 octanos
416,50 €/m ³	119,66 €/m ³	115,21 €/m ³	516,19 €/m ³

En Sierra Nevada-Monachil a 12 de enero de 2.014

Mª José López González
Consejera Delegada